

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 679-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 13 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 563-2021-CCO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2021; copia de la Carta N° 025-2023/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023; Carta N° 869-2023-FCI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023; Oficio N° 0592-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de octubre de 2023; Acuerdo N° 937-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 04 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 563-2021-CCO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2021, se resolvió **DESIGNAR**, a los Responsables de Proyección Social y Extensión Cultural de las Facultades de la Universidad Nacional de Juliaca, a los siguientes docentes: *Mg. Luz Elizabeth Huanchi Mamani - Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de Ingenierías [...]*;

Que, visto la copia de la Carta N° 025-2023/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023, mediante el cual la Docente M.Sc. Luz Elizabeth Huanchi Mamani, pone a disposición el cargo de Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, cargo que viene ejerciendo desde el año 2021;

Que, mediante Carta N° 869-2023-FCI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, tomando en consideración la Carta N° 025-2023/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023, propone al M.Sc. Hugo Apaza Aquino, como Responsable de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural, asimismo menciona que el docente está adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería;

Que, mediante Oficio N° 0592-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de octubre de 2023, Vicepresidencia Académica, evaluó la propuesta, no habiendo observaciones remite la misma al presidente de la Comisión Organizadora para su aprobación por el pleno de Consejo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria, de fecha 4 de octubre de 2023; mediante Acuerdo N° 937-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; ENCARGAR como Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de Ingenierías al M.Sc. HUGO APAZA AQUINO;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 086-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 12 de octubre de 2023, se resolvió ENCARGAR a la Dr. Arrufo Alcantara Hernandez, Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, al día 13 de octubre de 2023, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR como RESPONSABLE DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL de la FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS al M.Sc. HUGO APAZA AQUINO.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Docente M.Sc. Luz Elizabeth Huanchi Mamani, como Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, por lo tanto expresarle el reconocimiento por la meritoria labor realizada en favor de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. ARRUFO ALCANTARA HERNANDEZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-103-0187-2023



kvcoq

Página 1 de 1